
Solicitud de beneficios complementarios

18 al 22 de febrero de 2019

¿Quiénes pueden solicitar los beneficios complementarios?

Puede tramitarlo cualquier estudiante con beca socioeconómica, que no haya realizado la solicitud de uno o algunos de los beneficios complementarios en su trámite de beca socioeconómica, de acuerdo a su categoría de beca:

Beca categoría 3: puede solicitar el beneficio de ayuda económica para alimentación y apoyo residencial estudiantil.

Beca categoría 4 ó 5: puede solicitar el beneficio de ayuda económica para alimentación, ayuda económica ordinaria y apoyo residencial estudiantil.

Mediante esta solicitud, se revisará su caso y se emitirá una resolución que aplicará a partir del II cuatrimestre 2019, en la cual se le indicará si califica o no para los beneficios solicitados.

El trámite debe efectuarse en los periodos calendarizados institucionalmente, mediante los procedimientos establecidos (artículo 11 del Reglamento del Sistema Becas y Beneficios Estudiantiles de la Universidad Técnica Nacional).

Instrucciones

1. Completar y presentar la boleta de solicitud de beneficios complementarios en la Oficina del Subárea de Becas y Beneficios Estudiantiles de la Sede, **en el periodo del 18 al 22 de febrero de 2019.**
2. Aportar los documentos probatorios que solicite Trabajo Social.
3. Asistir el día y hora de la cita que se le asigne para su entrevista.

Boleta de solicitud de beneficios complementarios

I. Datos personales

Fecha:	Cuatrimestre:	Carrera:	Nivel: () Dipl () Bach () Lic
N° Cédula:	Nombre completo:		
Lugar de residencia del grupo familiar	Provincia:	Cantón	Distrito:
Dirección exacta:			
Lugar de residencia del o la estudiante en tiempo lectivo	Provincia:	Cantón	Distrito:
Dirección exacta:			
Teléfono:	Correo electrónico:		
Indique la categoría de beca y beneficios complementarios que tiene asignados	Beca socioeconómica: () 1 () 4 () 2 () 5 () 3	Beneficios complementarios: () Ayuda económica ordinaria () Ayuda económica para alimentación () Apoyo residencial estudiantil () Residencia estudiantil	

II. Solicitud de beneficios complementarios: Marque cuál o cuáles beneficios solicita (aplica para quienes nunca lo hayan solicitado anteriormente):

- () Ayuda económica ordinaria
- () Ayuda económica para alimentación
- () Apoyo residencial estudiantil
- () Residencia estudiantil (solo Sede Atenas)

